



UNIVERSIDAD DEL MAR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 001

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con el artículo 25 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA AULAS EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL", de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
LPO-920047989-E1-2023	\$ 2,000.00	28/07/2023	31/07/2023 10:30 horas	31/07/2023 10:00 horas	03/08/2023 10:00 horas	04/08/2023 10:00 horas
TODOS LOS EVENTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR, SITA EN CIUDAD UNIVERSITARIA PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70902.						

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	" TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA AULAS EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR CAMPUS PUERTO ÁNGEL"	09/08/2023	60 días naturales	\$2,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.umar.mx o bien en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902, teléfono: 01 (958) 584 30 57, ó en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzasooaxaca.gob.mx
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de julio de 2023 a las 10:00 horas en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2023 a las 10:30 horas en la Universidad del Mar, ubicado en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 03 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, en: Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 04 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, en Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- Ubicación de la obra: Universidad del Mar, Campus Puerto Ángel, ubicada en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos y compra de material del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.



UNIVERSIDAD DEL MAR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
- 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
- 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2022 y pagos provisionales del año 2023, así como estados financieros al segundo trimestre del 2023, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
- 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
- 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
- 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca
- Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- La UMAR retendrá el 2.5% del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de supervisión de obra, de conformidad con el artículo 17 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos.
- Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A 15 DE JULIO DE 2023.

LCE. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

